MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4152.010.26.1.706.2021
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, Nit. 900075108-3
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES, C.C. 98.672.341 de Envigado
OBJETO	Prestar los servicios para el desarrollo de acciones vinculadas a la promoción de estrategias para fortalecer el liderazgo del talento humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($553.880.567) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10/11/2022
FECHA DE INICIO:	13/12/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado(a) con CC. 94.506.521, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No 4112.010.20.0007 del dos (2) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD y JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.672.341 de Envigado., en calidad de representante legal de IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit. 900075108-3, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de servicios No. 4152.010.26.1.706.2021, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, una vez se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4152.010.32.1.617.2022, que tiene por objeto: Prestar los servicios para el desarrollo de acciones vinculadas a la promoción de estrategias para fortalecer el liderazgo del talento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

humano en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al contratista IMAGROUP COLOMBIA S.A.S, identificado con Nit. 900075108-3, se procedió con la elaboración del contrato de servicios.

2. Que, en la elaboración del contrato electrónico y el complemento al contrato electrónico, se incurrió en un error de digitación al momento de numerar el contrato de servicios.

3. Que, el error de digitación se cometió al momento de numerar el contrato, digitando el numero 4152.010.26.1.706.2021, siendo el correcto 4152.010.26.1.706.2022, de conformidad con la tabla de retención documental (TRD) de la Secretaria de Movilidad, toda vez que el número final corresponde al año de la vigencia fiscal, para este caso sería el 2022 y no el 2021.

4. Que, una vez se identificó el error de digitación, se requiere su modificación de aclaración.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR el ítem “Número del contrato” del contrato electrónico, en la plataforma del SECOP II. El cual quedara así:

“Número del contrato: 4152.010.26.1.706.2022”

SEGUNDO: MODIFICAR el ítem “Contrato No.”, del complemento al contrato electrónico, el cual quedara así:

“CONTRATO No. 4152.010.26.1.706.2022”

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de obra No. 4152.010.26.1.706.2022, ni reajuste, ni erogación adicional a la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de obra No. 4152.010.26.1.706.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintitrés (23) día del mes diciembre del año 2022.

Contratista,

JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES
C.C. 98.672.341 de Envigado
Representante Legal
IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.

Contratante,

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jenny Lorena Buitrago Galvis – Abogada / contratista
Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes- Abogado Líder de compras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.